TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA	**No. CONTRATO**	2025-2837 CO1.PCCNTR.8637227 del 11 de Diciembre de 2025,
CONTRATISTA	CONSORCIO LA CUMBRE con Nit. representado legalmente por SANDRA INES LANDAZABAL 63488315 DE BUCARAMANGA		
OBJETO	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DEL CENTRO CULTURAL RECREACIONAL LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER",		
PLAZO INICIAL :	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.		
PLAZO A ADICIONAR	CUATRO (04) meses		
VALOR INICIAL EN PESOS:	SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($6.059.925.359,39)		
VALOR A ADICIONAR	DOS MIL TRECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($ 2,300,347,666.42)		
VALOR TOTAL	OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE ($8.360.273.026)		
FECHA DE INICIO:	11/FEBRERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	10/OCTUBRE/2026		

Entre el **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, con NIT: No. 890.205.176-8, representado en este acto por Ing. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ, varón mayor de edad, vecino y residente en el Municipio de Floridablanca (Santander), identificado con C.C. 91.160.561 de Floridablanca, actuando en calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA del Municipio de Floridablanca (Santander), según Decreto de Nombramiento No. 00009 y Acta de Posesión No. 007 del 1 de enero de 2024, fue delegado para el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto mediante Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024, complementadas según Decreto Municipal No. 0603 del 29 de diciembre de 2025, que le otorga facultades para contratar y en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE - MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, y por la otra el CONSORCIO LA CUMBRE representado legalmente por SANDRA INES LANDAZABAL 63488315 DE BUCARAMANGA, y quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente PRORROGA Y ADICIONAL No. 1 al Contrato de Obra No. 2025-2837 CO1.PCCNTR.8637227 del 11 de Diciembre de 2025, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DEL CENTRO CULTURAL RECREACIONAL LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER**"**, previas las siguientes consideraciones: 1.El 11 de Diciembre de 2025 se suscribió el CONTRATO DE OBRA No. 2025-2837 CO1.PCCNTR.8637227 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DEL CENTRO CULTURAL RECREACIONAL LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER." entre el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA y el CONSORCIO LA CUMBRE representado legalmente por SANDRA INES LANDAZABAL 63488315 DE BUCARAMANGA por un valor de SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($6.059.925.359,39) y un plazo de ejecución de con un término de ejecución de OCHO (08) MESES Sin superar la vigencia fiscal 2026. 2.Mediante acta suscrita el 11 de febrero de 2026, se dio inicio formal a la ejecución del contrato citado. 3.En septiembre de 2026 el contratista presenta informe de modificación de cantidades por medio del cual sustenta las modificaciones de mayores y menores cantidades y los ítems no previstos, dado que durante la ejecución de las actividades se ha podido establecer que las condiciones reales de los diferentes elementos y espacios objeto de intervención presentan variaciones respecto de las estimaciones realizadas inicialmente. Por ende, las mayores cantidades son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNIDAD	CONDICIONES MODIFICADAS 1	MAYORES	CANTIDADES ACTUALIZADAS
			CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
4	**ESTRUCTURAS PARA EDIFICIOS Y OBRAS DE ARTE VIALES**				
4,07	Impermeabilización de cubierta con Membrana impermeable de 4.0 mm de espesor de asfalto modificado, con refuerzo de polietileno de alta densidad y acabado superior en foil de aluminio Incluye imprimacion de superficie con emulsión asfáltica y pintura reflectiva de aluminio con base asfáltica sobre las juntas	M2	20,00	837,00	857,00
5	**INTALACIONES HIDROSANITARIAS (ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS)**				
5,01	Caja de inspección 0.80 m x 0.80 m H= 0.80 m en ladrillo común recocido 20x10x6, incluye tapa en concreto	UND	5,00	19,00	24,00
9	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
9,15	Suministro, transporte e instalación Red Cu 3#12 AWG (FNT, FFT) libre de halógenos	m	100,00	5.302,00	5.402,00
9,17	Suministro, transporte e instalación Red Cu 3#2F+1#2N+1#8T AWG libre de halógenos	m	10,00	30,00	40,00
9,20	Suministro, transporte e instalación Salida toma de corriente doble 120V con polo a tierra (instalación embebida en concreto o mampostería)	un	30,00	68,00	98,00
9,25	Suministro, transporte e instalación Luminaria hermética LED rectangular 120x8x7cm 50W 3400lm de sobreponer	un	5,00	86,00	91,00
9,27	Suministro, transporte e instalación de luminaria LED tipo exterior para instalación en poste	un	5,00	28,00	33,00
9,28	Suministro, transporte e instalación Luminaria emergencia de sobreponer	un	8,00	43,00	51,00
9,29	Suministro, transporte e instalación Luminaria hermética LED rectangular 120x8x7cm 80W 11195lm de sobreponer	un	6,00	21,00	27,00
9,30	Suministro, transporte e instalación Luminaria panel LED cuadrada 60x60x8.5cm 40W 3431lm de incrustar	un	3,00	39,00	42,00
9,35	Suministro, transporte e instalación Tubo EMT 3/4" (instalación interior a la vista)	m	100,00	2.338,00	2.438,00
9,38	Suministro, transporte e instalación Tubo PVC 3/4" (instalación embebida en concreto o mampostería)	m	250,00	1.438,00	1.688,00
9,40	Suministro, transporte e instalación Canalización PVC 1x2" - no incluye excavación, compactación ni recuperación de terreno	m	100,00	227,00	327,00
9,44	Suministro, transporte e instalación Cable UTP categoría 6A tipo interior	un	100,00	1.736,00	1.836,00
10	**MAMPOSTERIA**				
10,02	Lavado de fachada ladrillo a la vista existente con limpiador y aplicación de repelente de agua para fachadas	M2	125,45	745,50	870,95
11	**FRISOS**				
11,01	Friso liso pared con mortero 1:4 impermeabilizado e=2 cm, incluye filos y dilataciones	M2	250,00	943,00	1.193,00
11,02	Friso liso pared fachada con mortero 1:4 impermeabilizado e=2 cm, incluye filos y dilataciones	M2	250,00	816,00	1.066,00
11,04	Friso liso bajo placa con mortero 1:4 impermeabilizado e=2 cm, incluye filos y dilataciones	M2	250,00	575,00	825,00
12	**PISOS EDIFICIOS - PARQUES - PAVIMENTOS CALZADAS - VIAS**				
12,01	Enchape piso porcelanato rectificado institucional 30 cm x 60 cm, incluye boquilla cemeticia con latex para juntas	M2	100,00	917,00	1.017,00
12,02	Enchape piso en tablón de gress 30 cm x 7 cm, incluye boquilla cemeticia con latex para juntas	M2	30,00	321,00	351,00
13	**CUBIERTA**				
13,01	Teja UPVC de espesor 2,5mm termoacústica, altura de cresta 51 mm	M2	456,00	209,00	665,00
13,02	Cielo raso en lamina de yeso resistente a la humedad RH 1/2" a baja altura (≤ 3 m), acabado con una mano base de pintura vinilo tipo 2.	M2	120,00	860,00	980,00
14	**CARPINTERIA METALICA**				
14,01	Baranda con pasamanos de altura 1,00 m, fabricada en tubo galvanizado de Ø2” espesor 1,5 mm para el elemento horizontal superior y montantes verticales cada 1,00 m; incluye	ML	10,00	164,00	174,00

	refuerzo inferior con tubo galvanizado de Ø1" espesor 1,5 mm, con horizontales y verticales intermedios separados cada 14,3 cm. Acabado con pintura anticorrosiva y esmalte de alta resistencia. Incluye platina base de acero de 4" x 4" x 1/4" con cuatro orificios y anclajes de Ø1/2" x 2 1/4"				
15	**PINTURA**				
15,02	Mantenimiento de carpintería metálicas existentes, con acabado en pintura anticorrosiva y esmalte de interior	M2	100,00	467,00	567,00
16	**VARIOS**				
16.1	Prado japonés, incluye tierra negra para abono	M2	50,00	553,00	603,00
18	**RED CONTRAINCENDIO**				
18,02	Demolición de concreto en elementos sobre terreno (andenes, pisos, escaleras, rampas, canales, sardineles, bordillos, cimentaciones y estructuras menores) con martillo eléctrico, con cargue y retiro	m3	5,00	149,00	154,00
18,04	Excavación manual en zanja en suelo común, Ancho Max: 60 cm, Prof. Max: 100 cm, incluye cargue y disposición final.	m3	32,00	78,43	110,43
18,12	Red hidráulica contra incendio AWWA C900 RDE 14 Diámetro 4", instalada en piso o pared, incluye accesorios de conexión.	ml	1,54	152,14	153,68
21	**ITEMS NO PREVISTOS**				
21,18	Muro en mampostería bloque liso 14 gris (14x39x19cm)	M2	721,00	937,68	1.658,68
21,30	Alistado de piso en mortero impermeabilizado 1:3 e=4cm.	M2	120,00	1.370,77	1.490,77

Así mismo, se determinaron ítems no previstos:

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNIDAD	CONDICIONES MODIFICADAS 1	NO PREVISTA	CANTIDADES ACTUALIZADAS
			CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
21	**ITEMS NO PREVISTOS**				
21,35	Cerramiento metálico con tubos verticales de altura variable, en tubería de 2" espesor 1.5 mm, con pintura multicolor, No incluye cimentación.	M2	0,00	168,50	168,50
21,36	Suministro, mantenimiento e instalación de cerramiento metálico en varilla cuadrada lisa, altura 1.50 m, módulo de 2.00 m, incluye mantenimiento de estructura existente (ángulo y tubo).	ML	0,00	72,75	72,75
21,37	Placa de ante piso en concreto 3000 PSI mezclado en sitio	M3	0,00	71,52	71,52
21,38	Flanche metálico en lámina galvanizada Cal 24. desarrollo de 40 cm	ML	0,00	95,83	95,83

Por lo anterior solicita la adición de DOS MIL TRECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($2,300,347,666.42) y una prórroga de CUATRO (04) meses. 4. El 04 de septiembre de 2026, mediante informe el interventor UNION TEMPORAL INTER CULTURAL 2025 aprobó las mayores cantidades y los ítems no previstos presentadas, como quiera que son necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. Así mismo, aprobó la prórroga solicita de CUATRO (04) meses. 5. Que el interventor del contrato verifico, que el contratista se encuentra al día con las obligaciones relacionadas con el sistema general de seguridad social integral y, que el mismo no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, las establecidas en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes que las regulan. 6. En la actualidad el CONTRATO DE OBRA No. 2025-2837 CO1.PCCNTR.8637227 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DEL CENTRO CULTURAL RECREACIONAL LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER" se encuentra vigente. 7. Según lo expuesto en los párrafos superiores, se predica viable, procedente y necesario la suscripción de la PRORROGA y ADICIONAL 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 2025-2837 CO1.PCCNTR.8637227 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DEL CENTRO CULTURAL RECREACIONAL LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER", por un valor de DOS MIL TRECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($2,300,347,666.42), representando en salarios mínimos 1313,80 con cargo al siguiente rubro presupuestal No. **2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.11.** 8. Que en consideración de lo expuesto y, en cumplimiento de los aspectos jurídicos se hace necesario suscribir el presente documento. 9. Que por todo lo anterior, se hace necesario suscribir

la PRORROGA Y ADICION No. 01 al Contrato de Obra No. 2025-2837 CO1.PCCNTR.8637227 del 11 de Diciembre de 2025, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DEL CENTRO CULTURAL RECREACIONAL LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, el cual se regirá por las siguientes **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO**: PRORROGA y ADICION No. 01 al Contrato de Obra No. 2025-2837 CO1.PCCNTR.8637227 del 11 de Diciembre de 2025, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DEL CENTRO CULTURAL RECREACIONAL LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER" **CLAUSULA SEGUNDA**. – ADICION: ADICIONAR a la CLAUSULA 5. – VALOR DEL CONTRATO, la suma de DOS MIL TRECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($2,300,347,666.42), quedando esta cláusula de la siguiente manera: El valor del Contrato es por la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE ($8.360.273.026). El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato. .**CLAUSULA TERCERA. – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**. La Presente adición se encuentra respaldada por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. **26-04166** del 28 de Septiembre de 2026 expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Floridablanca. **CLAUSULA CUARTA.-PRORROGA.-** Prorrogar la CLAUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO. Prórroga en CUATRO (04) meses, quedando de la siguiente manera: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de Doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **CLAUSULA QUINTA**.- **GARANTÍAS**: El contratante se obliga a modificar la garantía original constituida para el contrato principal, de acuerdo con las nuevas condiciones pactadas en la suscripción de esta adición en relación con los riesgos amparados inicialmente, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las demás cláusulas del Contrato de Obra No. 2025-2837 CO1.PCCNTR.8637227 del 11 de Diciembre de 2025, se mantienen vigentes en todas sus partes. **CLAUSULA SEPTIMA - LIQUIDACIÓN**: La liquidación de la Presente adición, se hará simultáneamente con el contrato principal previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia,en la forma establecida en el artículo 60 y ss. de la Ley 80 de 1993, y modificaciones introducidas por el artículo modificado por los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO**: La presente PRORROGA y ADICIÓN se perfecciona con la firma y aceptación de las partes intervinientes y la publicación en la plataforma transaccional SECOP II. El presente documento se considera perfeccionado en la hora y fecha en que se lleva a cabo la aprobación y aceptación entre las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

GERSON ANDRÉS GONZÁLEZ ORTIZ
Secretario de Infraestructura – Municipio de Floridablanca

SANDRA INES LANDAZABAL
63488315 DE B/GA Representante Legal
CONSORCIO LA CUMBRE
902012737-3

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó Aspectos Jurídicos	Ab. Angélica Martínez Rojas CPS		30/09/2026
Revisó Aspectos Jurídicos	Ab. **Sergio A Pitta Rueda** - CPS		30/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

.